

OFICIO N° 6624

ANT.: Solicitud N° **AB001T0003063**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

**SANTIAGO, 24 FEB 2021**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A :**

[REDACTED]  
[REDACTED]

Con fecha 29 de enero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0003063** en la que se expone lo siguiente:

*"buenos días, mi reclamo va dirigido al departamento de extranjería y migración ya que ingresé PEDE en mayo de 2019, y recibí la noticia de que mi solicitud fue rechazada sin ningún motivo alguno. quisiera saber realmente cuáles serían las causas de mi [REDACTED]*

*[REDACTED] cabe destacar, que ingresé solicitud por motivos laborales, destacando que solo tengo un único trabajo desde que ingresé a Chile, y aun me mantengo en él, no he tenido lagunas y me he mantenido lo más legal posible actuando con responsabilidad. por favor quisieran puedan ayudarme."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite

consultado aún no ha sido debidamente notificado al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación, ya que de no llevarse a cabo esta etapa, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, este aún se encuentra a la espera notificarse la resolución, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN \*

**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

**Detalle de Solicitud: AB001T0003063****Estado Solicitud** Solicitud en Trámite**Fecha Ingreso** 29/01/2021**Detalle Formulario****Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado****Detalle Solicitud**

buenos dias, mi reclamo va dirigido el departamento de extranjeria y migracion ya que ingrese PEDE en mayo de 2019, y recibici la noticia de que mi solicitud fue rechazada sin ningun motivo alguno. quisiera saber realmente cuales serias las causas de mi

**Observaciones**

cabe destacar, que ingrese solicitud por motivos laborales, destacando que solo tengo un único trabajo desde que ingrese a chile, y aun me mantengo en el, no he tenido lagunas y me he mantenido lo mas legal posible actuando con responsabilidad. porfavor quisieran puedan ayudarme.

**Usuario desea respuesta mediante:**

ELEC

**Datos Solicitante**